



Club Social y Deportivo **MARACANA**

CUARTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2019

RESOLUCION 15

COMISION DE PENAS Y SANCIONES, RESOLUCION No 15 Bogotá DC, OCTUBRE 12 DE 2019

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

CITACION: hecha por la comisión de penas y sanciones se citaron a los jugadores y técnicos de los equipos PLAZA MEXICO Y CD JAMBOOZ.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Hecho el debido proceso y escuchadas las partes:

EQUIPO PLAZA MEXICO; CAPITAN; DANIEL NOVOA CC 1020765196, **JUGADOR;** JOSUE ALEXANDER CASTIBLACO ACOSTA CC 1019066817.

EQUIPO JAMBOOZ; CAPITAN; CARLOS BELTRAN CC 1019116095, **DELEGADO;** FRANK JAMBOOZ

CC 89 023472

MONITORA: KAREN JULIANA HERNANDEZ

JUEZ: JHON CHALA

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL TORNEO TOMA LA SIGUIENTE DECISIÓN: Levantar la sanción al jugador **JOSUE ALEXANDER CASTIBLACO ACOSTA CC 1019066817**. Puesto que hecha la investigación en este proceso no se concibe una acción de mala intención hacia el jugador lesionado a pesar de que hubo una fractura porque fue en una acción de juego no desleal para sancionar a dicho jugador.

ARTICULO TERCERO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, artículo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

Publíquese, comuníquese y cúmplase, **COMISION DE PENAS Y SANCIONES**
JORGE CRISTANCHO **HUMBERTO PERALTA**

Dada en Bogotá a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2019

